



Actas
Adv. Ace me/D

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
PAOLA GONZÁLEZ OLEA**

En Santiago de Chile a 26 de octubre de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [redacted] del mismo domicilio, en adelante, "**la Fundación**", por una parte ; y por la otra, doña Paola González Olea cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de [redacted] en adelante, también la "Asesora", han convenido la siguiente modificación del contrato de prestación de servicios:

PRIMERO:

Con fecha 21 de septiembre de 2017, las partes celebraron un contrato para desarrollar e instalar el multimedia interactivo: Constelaciones de la sala de astronomía del museo interactivo Mirador.

En el proceso de ejecución de los trabajos se constató la necesidad de incluir un mayor desarrollo de constelaciones que aparecerán en el multimedia con el objeto de dar mayor veracidad científica a la experiencia museográfica que tendrá el visitante.

En virtud de lo anterior de acuerdo a la cláusula quinta, y mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato individualizado.

SEGUNDO:

Se modifica cláusula tercera del monto total de los trabajos, el cual se aumenta de \$13.800.000.- a \$15.850.000.- (Quince millones ochocientos cincuenta mil pesos), monto bruto y los nuevos pagos según se indica:

Pago 3 y final: Pago correspondiente a \$8.950.000- (Siete millones novecientos cincuenta mil pesos) monto bruto, contra la finalización conforme del contrato.



TERCERO:

Se modifica la cláusula cuarta estableciendo como nuevo plazo de ejecución para el desarrollo de la "Asesoría" hasta el 23 de noviembre de 2017.

CUARTO:

La Asesora deberá reemplazar la garantía recibida según lo establecido en la cláusula novena del contrato en la letra a) por un monto \$ 1.585.000.- (Un millón quinientos ochenta y cinco mil pesos), equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de término establecida y letra b) modifica el monto de la garantía por un monto \$3.170.000.- (Tres millones ciento setenta mil pesos), equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

QUINTO:

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

SEXTO:

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

SÉPTIMO:

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Asesora y uno en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Paola González Olea
Asesora